



La **Fundación SM**, con implantación en España y Latinoamérica, y el **Instituto de Cultura Puertorriqueña** se complacen en anunciar que, a partir del **1.º de febrero de 2011**, quedó abierta la quinta convocatoria del Premio El Barco de Vapor, que procura promover la creación de una obra literaria destinada a niñas y niños, que fomente el gusto por la lectura y que transmita, con calidad literaria, valores humanos, sociales y culturales que ayuden a construir un mundo más digno.

Bases del **V** Premio de Literatura Infantil **El Barco de Vapor** • Puerto Rico - 2011

Fundación Santa María, por sí misma y en cuanto persona jurídica titular de la empresa editorial denominada «Ediciones SM», cuyo domicilio en Puerto Rico es Barrio Palmas 776, calle 7, suite 2, Cataño (en adelante Fundación SM), y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, con sede en el Antiguo Asilo de Beneficencia, Viejo San Juan, Puerto Rico, convocan a la V Edición del Premio de Literatura Infantil El Barco de Vapor de acuerdo con las siguientes bases:

1. Participantes. Podrán optar al Premio todos los escritores y las escritoras nacidos en Puerto Rico, extranjeros residentes en Puerto Rico por más de quince años y puertorriqueños residentes en el extranjero, siempre que las obras se ajusten al género de la narrativa, estén escritas en español, sean originales e inéditas y no hayan sido premiadas en ningún otro Premio/Concurso ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a este anuncio. No podrá presentarse al Premio el personal de la Fundación SM, Ediciones SM o el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

No deben presentarse autores que hayan ganado el premio en las tres ediciones anteriores a la convocatoria vigente.

2. Presentación de las obras. La obra estará dirigida a lectores de entre 6 y 14 años; tendrá una extensión máxima de 150 páginas y mínima de 5. Cada hoja

tamaño carta contendrá, aproximadamente, 1200 caracteres (incluidos los espacios) y estará escrita a máquina o en computadora en tipografía tamaño 12, a doble espacio y por una sola cara. Deberán enviarse tres originales impresos de la obra, encuadernados, engrapados o cosidos, y una copia en formato digital o electrónico, es decir, grabada en CD o memoria externa. (No utilice el encuadernado de carpeta dura para los impresos).

Los originales se remitirán a la siguiente dirección:

Ediciones SM
Apartado 50091
Toa Baja PR 00950-0091

En el sobre del envío, se indicará claramente:

Para el Premio El Barco de Vapor

Cada copia impresa de la obra irá firmada con seudónimo.

En un sobre aparte cerrado (rotulado con el título de la obra y el seudónimo):

A) se harán constar el nombre y los apellidos, la dirección, el teléfono de contacto y el correo electrónico del autor, acompañados por una copia de una identificación con foto;

B) además, se incluirá en ese sobre una declaración escrita que manifieste expresamente:

- que la obra enviada es original e inédita;

- que no ha sido premiada en anteriores Premios/Concursos, y que no se encuentra pendiente de fallo en otros premios;

- que el autor tiene la plena disponibilidad de los derechos de explotación de la obra y, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno con terceras editoriales que impida la cesión exclusiva de sus derechos de explotación a favor de Ediciones SM;
- que el autor acepta todas y cada una de las bases del Premio El Barco de Vapor;

- fecha y firma original.

Cada concursante podrá presentar cuantas obras desee. Para todas ellas utilizará el mismo seudónimo, sea que remita las participaciones en un mismo envío de correo o en paquetes separados. Será descalificada toda participación que no respete el anonimato según requerido hasta que el fallo sea emitido.

3. Plazo. El plazo de admisión comienza el 1.º de febrero de 2011 y termina el 1.º de agosto de 2011. Las entidades organizadoras no se hacen responsables de la posible pérdida o deterioro de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar el envío de las obras participantes. No obstante, las entidades organizadoras admitirán los originales remitidos por la oficina de correos cuando el matasellos de

envío deje constancia de que este se ha realizado dentro del plazo de admisión de originales.

Por el hecho de presentarse al Premio, los autores aceptan estas bases y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso. Esto implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos para la obra participante.

4. Jurado y fallo. El jurado será nombrado por la Fundación SM y el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Estará formado por especialistas en Literatura, por otras personalidades del ámbito cultural o educativo, y por representantes de las entidades organizadoras. La composición del jurado no se hará pública hasta el día mismo del fallo del Premio.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en medios electrónicos y de prensa, así como en los portales electrónicos de las entidades convocantes, entre noviembre y diciembre de 2011, antes de la ceremonia de entrega del Premio. No obstante, las entidades organizadoras se reservan el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia. El autor premiado, así como los finalistas, si los hubiera, serán contactados expresamente, previo al anuncio público, y estarán comprometidos a asistir al acto de premiación.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

5. Premio. Se establece un único premio, indivisible, de doce mil dólares (**\$12 000**). Su concesión conlleva la edición y publicación —por parte de Ediciones SM— de la obra premiada y su comercialización en Puerto Rico y en todo el mundo. Con el fin de facilitar la lectura a la audiencia infantil, el lenguaje de la obra se podrá adaptar al de los países donde se comercialice el libro.

El importe del Premio se abonará en concepto de anticipo a cuenta de la participación proporcional de los ingresos de explotación de la obra que se estipulen en el contrato de edición que el autor premiado se compromete a suscribir con Ediciones SM, y ello de conformidad con los términos expuestos en las presentes bases, así como en la ley vigente en Puerto Rico, y por las demás normas y disposiciones que fueran de aplicación e interpretación y aplicación de las presentes bases.

La aceptación del Premio por parte del ganador implica la autorización expresa de las entidades organizadoras (incluida la empresa editorial de la **Fundación SM —Ediciones SM—**), para la utilización publicitaria de su nombre e imagen con relación al Premio.

De igual forma, el ganador se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la Editorial o el Instituto de Cultura Puertorriqueña consideren adecuados.

6. Derechos de explotación. La aceptación del Premio por el autor de la obra ganadora conlleva la cesión a Ediciones SM, en exclusiva y durante el máximo tiempo permitido por la ley, de todos los derechos de explotación de la obra galardonada para todo el mundo en todas sus modalidades.

7. Derechos de opción preferente. Ediciones SM o el Instituto de Cultura Puertorriqueña —en ese orden— se reservan el derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada que no haya obtenido el Premio y que considere de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con su autor, en las condiciones habituales.

8. Devolución de originales. Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados y sus copias serán destruidos sin dar lugar a reclamación alguna.

La Editorial no mantendrá correspondencia sobre ningún original no seleccionado.

San Juan, Puerto Rico, febrero de 2011

Consulte las bases en:
www.ediciones-smpr.com
www.icp.gobierno.pr

Para más información, escriba a:
consultas@ediciones-smpr.com.